



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO**

Bolívar-Carchi -Ecuador  
Telefax. 063013-340  
[www.gpmonteolivo.gob.ec](http://www.gpmonteolivo.gob.ec)

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA N°001-2015**

Comparece a la celebración del presente contrato de prestación de servicios por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Monte Olivo, representada por el Sr. Carlos Floresmilo Toro Benalcazar con C.I. 040090848-9 en su calidad de Presidente, quien para efectos del mismo se denomina el CONTRATANTE; y por otra parte el Sr. Edwin Armando Gonzales Heredia con C.I. 1720704178, quien se denominará el CONTRATADO, por sus propios derechos convienen el celebrar el presente Contrato de servicios como Promotor Ambiental, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Monte Olivo es el órgano de Gobierno de la Parroquia Rural de Monte Olivo, creada el 30 de Mayo de 1941.

En el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomo Descentralizado menciona que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera" y en el Art. 65 de las competencias exclusivas en el literal b) establece que el Gobierno Parroquial debe "Planificar, Construir y Mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia, contenidos en los planes desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales" y el e) enuncian "Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente". Y el Art. 219 de la Inversión Social, que indica: los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Monte Olivo tiene como obligación principal la ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo de la Parroquia, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en actividades que se emprenda para el progreso de su circunscripción territorial, en todas la las áreas de sus competencias.

Con estos antecedentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Monte Olivo, cree conveniente contratar al Sr. Edwin Armando Gonzales Heredia para que preste servicios de Promotor Ambiental.

SEGUNDA.-OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es que el Sr. Edwin Armando Gonzales Heredia realice el siguiente trabajo:

- Realizar el mantenimiento y aseo de la infraestructura física y los espacios públicos de la cabecera parroquial (estadios, parque central, jardines, principales calles y baños públicos).
- Colaborar en todas las actividades que le sean encomendadas, por parte del Presidente del GAD Parroquial Monte Olivo, dentro de su horario de trabajo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO**

Bolívar-Carchi -Ecuador

Telefax. 063013-340

[www.gpmonteolivo.gob.ec](http://www.gpmonteolivo.gob.ec)

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL  
PROMOTOR AMBIENTAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE MONTE  
OLIVO**

**ACTIVIDADES DEL PROMOTOR AMBIENTAL**

El Promotor Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Monte Olivo deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Realizar el mantenimiento y aseo de la infraestructura física y los espacios públicos de la cabecera parroquial (parque central, jardines, principales calles y baños públicos).
- Realizar el mantenimiento y aseo de la infraestructura física y los espacios públicos de las comunidades de la parroquia.
- Colaborar con el personal del carro recolector los días que presta el servicio de recolección de los desechos sólidos en la Parroquia.
- Apoyar en todas las actividades que le sean encomendadas por parte del Presidente Gobierno Parroquial en beneficio de todas las comunidades de la parroquia.
- Y todas las actividades detalladas en el Proyecto “Mantenimiento de los Espacios Públicos de la Parroquia Monte Olivo, a través de la contratación de un Promotor Ambiental”

**PERFIL DEL PROMOTOR AMBIENTAL**

Requisitos que deberá cumplir el Promotor Ambiental son los siguientes:

- Contar con experiencia en trabajos múltiples relacionados con el mantenimiento de medio ambiente.
- Colaborar con el personal del carro recolector los días que presta el servicio de recolección de los desechos sólidos en la Parroquia.
- Apoyar en todas las actividades que le sean encomendadas por parte del presidente del Gobierno Parroquial en beneficio de todas las comunidades de la parroquia.
- Y todas las actividades detalladas en el Proyecto “Mantenimiento de los Espacios Públicos de la Parroquia Monte Olivo, a través de la contratación de un Promotor Ambiental”

**TERCERA.-MONTO Y FORMA DE PAGO:** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Monte Olivo conviene en cancelar la Remuneración Unificada mensual de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 400.00) más beneficios de la ley al Sr. Edwin Armando Gonzales Heredia; bajo las partidas presupuestarias: N°71.01.05 “Remuneración Unificada”; N° 71.02.03 “Décimo Tercer Sueldo” N° 71.02.04 “Décimo Cuarto Sueldo”; N° 71.06.01 “Aporte Patronal” y N° 71.06.02 “Aporte Patronal.

**CUARTA PLAZO.-** El plazo del presente contrato a partir del día de hoy, viernes 05 de enero hasta el jueves 31 de diciembre del 2015.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MONTE OLIVO**

Bolívar-Carchi -Ecuador

Telefax. 063013-340

[www.gpmonteolivo.gob.ec](http://www.gpmonteolivo.gob.ec)

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Cedula de Ciudadanía, Papeleta de Votación, Partida Presupuestaria del GADPRMO y Autorización del Presidente del Gobierno Parroquial de Monte Olivo para realizar el Contrato.

SEXTA.- CONTROVERSIAS: En caso de controversias en el desarrollo del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio, sometiéndose a los jueces competentes de la Provincia del Carchi.

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES: Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación, en todo el contenido del presente contrato, y suscriben el mismo, en tres ejemplares de igual contenido y valor, en la parroquia rural de Monte Olivo, a los 05 días de Marzo del 2015.

Sr. Carlos Floresmilo Toro Benalcázar  
**PRESIDENTE DEL G.A.D  
PARROQUIAL DE MONTE OLIVO**



Sr. Edwin Armando González Heredia  
**CONTATADO  
C.I. 1720704178**